

ESTADÍSTICA ANUAL DE LAS REPOBLACIONES FORESTALES

INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO

ESTADÍSTICA ANUAL DE LAS REPOBLACIONES FORESTALES

1. Contacto

1.1. Organización de contacto

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

1.2. Unidad de contacto

Área de Inventarios y Estadísticas Forestales. Subdirección General de Silvicultura y Montes.
Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

1.3. Nombre de contacto

María Torres-Quevedo García de Quesada

1.4. Función de la persona de contacto

Responsable de la Estadística Forestal Española y de la operación estadística: 5021 Estadística Anual de Proyectos y Actuaciones Forestales.

1.5. Dirección postal de contacto

Gran Vía de San Francisco, 4 – 28005 Madrid

1.6. Dirección de correo electrónico de contacto

MTQuevedo@magrama.es

1.7. Teléfono de contacto

1.8. Número de Fax de contacto

2. Actualización de metadatos

2.1. Última validación de metadatos

2.2. Última difusión de metadatos

2.3. Última actualización de metadatos

3. Presentación estadística

3.1. Descripción de los datos

La Estadística Anual de las repoblaciones forestales describe la superficie que se ha repoblado en el territorio nacional.

El medio natural, y en concreto, el forestal, necesita de una serie de actuaciones para su mantenimiento, para la prevención de incendios y de plagas, para mejorar la calidad de los productos que de él se obtienen, etc. Una de estas actuaciones es la repoblación forestal que tiene como objetivo volver a revegetar las zonas incendiadas, cortadas, densificar la masa boscosa o establecer bosques en zonas desarboladas.

Los tipos de repoblación pueden ser variados, hoy en día, la necesidad de satisfacer la variedad de usos y servicios de los bosques, ha favorecido la importancia de las repoblaciones con fines de conservación y mixtos.

La mayoría de estas actuaciones las realiza la Administración, aunque también hay programas de financiación europeos, nacionales y autonómicos para que estas actuaciones se realicen en fincas particulares.

3.2. Sistemas de clasificación

La variable considerada es la superficie de repoblación forestal, que se puede detallar según el objetivo por el cual se ha realizado la actuación:

- Forestación de tierras agrícolas.
- Repoblaciones protectoras.
- Repoblaciones productoras.

En la estadística completa del PEN de esta operación estadística se busca como objetivo, además de la obtención de la superficie repoblada por categoría de repoblación (protectora, productora y forestación de tierras agrícolas), por tipo (primera, segunda o reposición de marras), por tipo de propiedad (pública o privada) y por provincia, las especies empleadas en las repoblaciones forestales, los costes de las repoblaciones y las fuentes de financiación de las repoblaciones y cantidades financiadas por cada fuente.

3.3. Cobertura por sectores

La operación estadística da cobertura a la superficie forestal de todo el territorio Español.

3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

Monte: todo terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas.

Gestión forestal sostenible: la organización, administración y uso de los montes de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local, nacional y global, y sin producir daños a otros ecosistemas.

Repoblación forestal: establecimiento de especies forestales en un terreno mediante siembra o plantación. Puede ser forestación o reforestación.

Forestación: repoblación, mediante siembra o plantación, de un terreno que era agrícola o estaba dedicado a otros usos no forestales.

Reforestación: reintroducción de especies forestales, mediante siembra o plantación, en terrenos que estuvieron poblados forestalmente hasta épocas recientes, pero que quedaron rasos a causa de talas, incendios, vendavales, plagas, enfermedades u otros motivos.

Categorías de repoblación de la variable estadística:

- Forestación de Tierras Agrícolas: la que se hace sobre terrenos agrícolas, pasando así a convertirse en suelo forestal, lo que implica un cambio de uso del suelo. La propiedad es privada o de Entidades Locales.
- Repoblación productora: la que se hace con fines comerciales, como la repoblación tras la corta en masas destinadas a la producción de madera, o las repoblaciones para la producción de otros productos forestales (corcho, castaña, etc.).
- Repoblación protectora: la que está destinada a la protección del suelo, recursos hídricos, para mejora o conservación de la masa forestal, etc. Ello no implica que no puedan comercializarse los productos que se obtengan de la misma. Este sería el caso de las choperas en restauración de riberas, los pinares alrededor de los pantanos, etc.

3.5. Unidad estadística

La unidad de observación son los proyectos correspondientes de repoblación, restauración de la cubierta vegetal y demás actuaciones forestales.

3.6. Población estadística

La población estadística son las repoblaciones forestales en los montes españoles.

3.7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico lo constituye todo el territorio nacional. Se difunden datos desagregados a nivel provincial y autonómico.

3.8. Cobertura temporal

La estadística se lleva a cabo de forma continua en el tiempo.

3.9. Período base

El periodo base de referencia es desde el año 2009, año de implantación del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (IEPNB), aunque existen datos de la serie desde el 2005 (año de inicio de publicación del Anuario de Estadística Forestal), y de estadísticas relacionadas con los montes y el sector forestal desde el 1861 en diferentes publicaciones y organismos.

4. Unidad de medida

4.1. Unidad de medida

La unidad de medida es la hectárea (ha) de superficie repoblada.

5. Período de referencia

5.1. Periodo de referencia

El periodo de referencia de los datos es el año natural.

6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales, como la de Estadística Anual de Proyectos y Actuaciones Forestales, se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional (PEN) es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado (AGE) y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella y las que hayan de llevarse a término total o parcialmente con participación de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en virtud de acuerdos de cooperación con los servicios estadísticos estatales o, en su caso, en ejecución de lo previsto en las leyes. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria. El Plan Estadístico Nacional 2013-2016, aprobado por el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, es el plan actualmente vigente.

En concreto, la normativa que rige este indicador es, a nivel nacional, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio, específicamente en su Artículo 28.1, relativo a la Estadística Forestal Española.

Además el componente y el indicador relacionado están regidos por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

A nivel Europeo hay que mencionar las regulaciones establecidas es materia de la Política Agrícola Común (PAC), como el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) (completado por el Reglamento Delegado (UE) nº 807/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014); y su Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader); así como el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común.

6.2. Reparto de datos

Según la Ley de la Función Estadística Pública, los servicios estadísticos estatales y autonómicos establecen las fórmulas de cooperación que en cada momento puedan resultar más idóneas para aprovechar al máximo las informaciones disponibles. Los servicios estadísticos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas pueden celebrar convenios relativos al desarrollo de

operaciones estadísticas cuando ello convenga para el perfeccionamiento y eficacia de las mismas o para evitar duplicidades y gastos.

La base legal de las fuentes administrativas de esta operación estadística está en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio, que establece el Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias de Restauración Hidrológico-Forestal y el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación, dentro de los cuales se incluyen las repoblaciones forestales como medidas de conservación de suelos, lucha contra la desertificación y la erosión, y para la restauración hidrológico-forestal. En la ley de montes también se especifica que las comunidades autónomas deberán garantizar las condiciones para la restauración de la vegetación de los terrenos incendiados. Además en la misma Ley figura como parte de la Estadística Forestal Española (EFE) la relación de repoblaciones y otras actividades forestales. La administración autonómica recogerá la información necesaria de acuerdo a los parámetros mínimos que se consensua con la Administración General del Estado (AGE), y están obligada, de acuerdo a la Ley 43/2003 de Montes, a proporcionar a la AGE estos datos para conformar la EFE.

Asimismo, para la configuración del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la base legal de las fuentes administrativas de las estadísticas que lo conforman está en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, que establece que corresponde a la Administración General del Estado la recopilación, elaboración y sistematización del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha de coordinar con los demás órganos competentes de la AGE y las Comunidades Autónomas la elaboración de dicho Inventario.

La información de partida es extraída por el titular de la fuente, que suelen ser los responsables de los servicios forestales en cada comunidad autónoma.

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad

Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no puede difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera, datos individuales o agregados que pudieran llevar a la identificación de datos previamente no conocidos para una persona o entidad.

7.2. Tratamiento de datos confidenciales

Todo el personal que interviene en las distintas tareas se responsabiliza de la obligación de respetar la confidencialidad de los datos obtenidos.

Se adoptan las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación y almacenamiento.

8. Política de difusión

8.1. Calendario de difusión

El calendario de difusión se publica una vez aprobado el programa del PEN y antes de finalizar el año anterior a la difusión.

8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del MAGRAMA ([Calendario de las estadísticas](#)).

8.3. Acceso al usuario

Los datos de la Estadística Forestal Española quedan recogidos en el Banco de Datos de la Naturaleza, en la [página web del MAGRAMA](#) según el calendario de publicación establecido.

Al estar incluido el resultado de esta operación estadística en el Inventario del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se presenta el mismo en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, por lo que se aplica la difusión de dicha conferencia.

9. Frecuencia de la difusión

9.1. Frecuencia de la difusión

Los resultados se difunden anualmente de acuerdo al siguiente esquema:

- Avance de resultados del año n en la página web del [MAGRAMA](#): tercer trimestre año n+2.
- Tablas y documentos de análisis y difusión vía web: cuarto trimestre año n+2.
- Publicación en papel del documento de difusión: año n+3.

10. Formato de difusión

10.1. Comunicados

No se realizan comunicados de prensa relacionados con la difusión de esta operación estadística.

10.2. Publicaciones

Esta operación estadística forma parte de la Estadística Forestal Española, a partir de la que, analizando los datos que contiene, se elabora y publica periódicamente un informe forestal español, el [Anuario de Estadística Forestal](#) (AEF).

Asimismo, esta información aparece en la publicación electrónica del “[Informe anual del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#) (IEPNB)”, documento de análisis, difusión y principales resultados con una presentación adecuada para el público general.

Además, se incluyen datos de esta operación estadística en la publicación electrónica del [Anuario de Estadística](#) del MAGRAMA.

Se difunden tablas en formato Excel con los datos agrupados por provincia y comunidad autónoma en la publicación vía Web, del tipo:

- Superficie repoblada por categoría y tipo de repoblación y provincia.
- Superficie repoblada por categoría y tipo de repoblación, tipo de propiedad y provincia.

10.3. Bases de datos on line

No existen bases de datos en línea.

10.4. Acceso a microdatos

Los microdatos son accesibles según petición expresa.

10.5. Otros

Existe la posibilidad de solicitar información a medida al responsable de la operación estadística. Se tienen en cuenta a la hora de procesar dichas peticiones, limitaciones sobre la confidencialidad o la precisión.

11. Accesibilidad a la documentación

11.1. Documentación sobre metodología

Para una descripción detallada de los métodos y los conceptos relacionados con la operación estadística se puede consultar la [Metodología](#) publicada en la web del MAGRAMA.

11.2. Documentación sobre calidad

No existe documentación actualizada disponible sobre la evaluación de la calidad de los datos de esta estadística.

Sin embargo, para el año 2006 se realizó un [análisis de calidad del anuario](#) de estadística forestal.

12. Gestión de calidad

12.1. Garantía de calidad

Las estadísticas del MAGRAMA se rigen por unos principios que buscan asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Dichos principios están recogidos en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (CBP) y hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional, la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

La operación estadística está diseñada para asegurar una continua valoración de la calidad de los datos. Los controles de valores inválidos, los estudios de coherencia de la serie y la comparación con fuentes externas hacen que los datos sean de buena calidad.

12.2. Evaluación de calidad

La calidad de esta operación estadística depende de las distintas fuentes de datos primarios, evaluada anualmente en el Informe del estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

13. Relevancia

13.1. Necesidades del usuario

Entre los usuarios de la operación estadística encuesta cabe destacar: Organismos Públicos nacionales, organismos de la Unión Europea y otros organismos internacionales, destacando publicaciones como “El Estado de los Bosques en Europa” de FOREST EUROPE, o el “Informe sobre el Estado de los Recursos Forestales en el Mundo” (FRA) que realiza FAO, que utilizan la información recabada para su gestión y difusión. Además, agentes económicos como empresas y asociaciones, investigadores, mundo académico y científico, medios de comunicación y particulares hace uso de estos datos.

Cada uno de estos usuarios tiene necesidades diferentes según el destino y utilidad de la información que precisan, pero en cualquier caso, y de forma general, esta operación estadística contribuye a gestionar la restauración, mantenimiento, adecuación y mejora de las masas forestales y de los beneficios que estas proporcionan.

13.2. Satisfacción del usuario

No existe estudio o encuesta concreta sobre la satisfacción de los usuarios.

13.3. Exhaustividad

Esta operación estadística satisface los requerimientos establecidos en el Plan Estadístico Nacional. También tiene en consideración la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio), la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre) y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

14. Acuracidad y fiabilidad

14.1. Acuracidad global

La acuracidad y fiabilidad de los datos de esta operación estadística están en función de la acuracidad y fiabilidad de las fuentes utilizadas.

14.2. Errores de muestreo

Al no tratarse de una encuesta, no se producen errores de muestreo.

14.3. Errores ajenos al muestreo

Los errores ajenos al muestreo son los inherentes a la manipulación de datos y dependen de los errores cometidos en las distintas fuentes de las que provienen los mismos.

15. Oportunidad y puntualidad

15.1. Oportunidad

15.2. Puntualidad

Cada publicación ha sido divulgada en la fecha anunciada en el calendario de publicaciones, visible en la web del MAGRAMA.

16. Comparabilidad

16.1. Comparabilidad geográfica

La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida, depuración y tratamiento de la información, garantiza la comparabilidad de los resultados entre las diferentes Administraciones competentes.

16.2. Comparabilidad temporal

Los datos son comparables desde el año 2005 aunque existen datos anteriores de estadísticas relacionadas con los montes y el sector forestal desde el 1861 en diferentes publicaciones y organismos.

En general, los resultados se elaboran para, a partir de los datos actuales, poder construir la serie desde el inicio de la recogida de la información.

17. Coherencia

17.1. Coherencia – cruce de sectores

Los parámetros que proporciona esta operación estadística son utilizados por diferentes organizaciones y organismos de las Naciones Unidas, la Agencia Europea de Medio Ambiente y la Comisión Europea en sus informes.

17.2. Coherencia – interna

Al estudiar la coherencia de los datos que conforman esta estadística hay que tener en cuenta las distintas fuentes de las que proceden dichos datos.

18. Costes y carga

18.1. Costes y carga

La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar la estadística Anual de Proyectos y Actuaciones Forestales, previsto para el cuatrienio 2013-2016 del PEN, es de 86,48 miles de euros.

La información se obtiene de varios organismos, por lo que se considera que no existe carga para el ciudadano como informante.

19. Revisión de datos

19.1. Revisión de datos – Política

Se publica inicialmente un avance de resultados en la fecha de difusión señalada en el calendario.

19.2. Revisión de datos – Práctica

Los resultados definitivos se difunden posteriormente a la publicación del avance. Asimismo, están incluidos en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

20. Tratamiento estadístico

20.1. Datos de origen

La Administración responsable elabora los proyectos de repoblación forestal donde se recogen todas las actuaciones que van a realizarse sobre el terreno, así como la localización de las mismas, el presupuesto, etc. En el caso de las iniciativas privadas, la fuente será los registros de las administraciones públicas en los que se encuentra la documentación requerida para solicitar las ayudas económicas, subvenciones, etc..

Se trata de una estadística total, sin procesos de encuestas o muestreos.

La estructura de la información de la Estadística Forestal Española es una información alfanumérica georreferenciada a provincia, que puede contener información cartográfica vectorial.

20.2. Frecuencia de la recogida de datos

La recogida de datos se realiza en el cuarto trimestre del año siguiente al de referencia (año n+1). En el año n+2 el MAGRAMA procesa los datos y publica los resultados.

20.3. Recogida de datos

La información es extraída por el titular de la fuente, que suelen ser los responsables de los servicios forestales en cada comunidad autónoma, a partir de los proyectos elaborados por la misma administración, o revisando la documentación presentada para las ayudas y subvenciones en propiedad particular. Todo ello se homogeneiza y agrupa de acuerdo al modelo de datos establecido. Estos datos se cumplimentan en una plataforma vía web, denominada portal estadístico PIENSA. La unidad estadística responsable del MAGRAMA puede acceder en todo momento a la consulta y extracción de los datos incluidos. La información se recibe en unos formatos prediseñados que hacen posible su posterior tratamiento estadístico. En el caso de las superficies certificadas, son las propias entidades certificadoras las que facilitan la información ya procesada a la unidad estadística del MAGRAMA.

Todo el conjunto de datos forestales suministrados por las diferentes CC.AA., otras administraciones públicas, las distintas asociaciones profesionales, o bien generados directamente desde el Área de Inventario y Estadística Forestal, de carácter continuo y periódico, constituye el Sistema de Estadísticas Forestales. Esta información recogida se pone a disposición de las comunidades autónomas y agentes interesados, tanto particulares como públicos, a través de los anuarios de estadística forestal.

20.4. Validación de datos

Para la depuración y tratamiento de los datos para la obtención de resultados se realizan en primer lugar las consultas preparadas en el portal PIENSA para realizar un primer chequeo de la información grabada y solicitar las aclaraciones o correcciones que fuera necesario.

20.5. Compilación de datos

Una vez que se realiza el proceso de validación de datos, se extraen los datos incluidos en la plataforma PIENSA en un formato de base de datos Access, y se integran en una plantilla preparada para almacenar y analizar la información. Se elaboran las tablas correspondientes y se vuelve a chequear la información para ver la coherencia de los datos recogidos. Una vez que se realiza esto, se preparan una serie de tablas básicas que permiten analizar la información recibida y realizar las tablas que posteriormente se publicarán en el avance de resultados y en la publicación definitiva vía web. Al recogerse la información en el año (n+1), el proceso y elaboración final es en el año (n+2).

20.6. Ajuste

Se realiza un ajuste cartográfico respecto a los límites administrativos acordados en el Comité del IEPNB del año 2013.

21. Observaciones

21.1. Observaciones